

RESOLUCIÓN NUMERO - \* 000030 DEL 19 ENE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2016, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2016"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 de 2013

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 de la Ley No 1769 de 2015, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Directora Administrativa y Financiera "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.*"

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función a la Directora Administrativa y Financiera "*Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2016, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2550 del 30 de diciembre de 2015.

Que según el Memorando No 180-DIAFIN-559, radicado en la Oficina Asesora de Planeación el 19 de enero de 2016, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera, se requiere asignar apropiación presupuestal para adquirir bienes y servicios no incluidos en la desgredación inicial, solicitados por la Oficina de Tecnología y la Dirección Administrativa y Financiera, tales como la adquisición de un Swich Core para la Unidad, la contratación del afinamiento de la plataforma VMware, el ajuste al canon de arrendamiento por el aumento en el IPC, la adquisición de aspiradoras, lavatapetes, cámara de vide digital, cama fotográfica semi profesional y los token para las funcionarios que tienen acceso a SIIF Nacion II; además de reclasificar a nivel presupuestal los recursos necesarios para registrar el compromiso de vigencia futura del contrato de servicio de internet para el INPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO **000030** DEL **19 ENE 2016**

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.7916 del 19 de enero de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.673.202.254</b>
2						GASTOS GENERALES	2.673.202.254
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.673.202.254
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2.673.202.254
2	0	4	6	1	10	ALQUILER DE LINEAS	2.673.202.254
						<b>TOTALES</b>	<b>2.673.202.254</b>

**SON: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.673.202.254) M/CTE.**

**ARTÍCULO 2.** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.673.202.254</b>
2						GASTOS GENERALES	2.673.202.254
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.673.202.254
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	380.000.000
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	350.000.000
2	0	4	1	25	10	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	30.000.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 000030 DEL 19 ENE 2016

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	80.000.000
2	0	4	5	13	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	80.000.000
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2.195.340.020
2	0	4	6	5	10	SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION	2.195.340.020
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	13.862.234
2	0	4	10	2	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	13.862.234
<b>TOTALES</b>							<b>2.673.202.254</b>

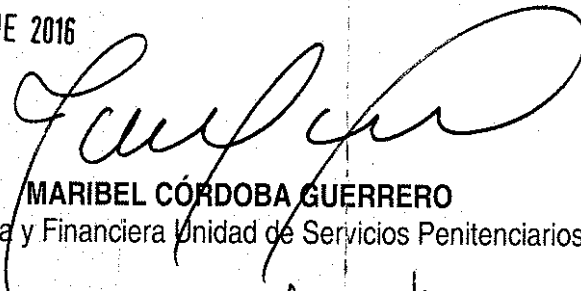
SON: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.673.202.254) M/CTE.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

19 ENE 2016



**MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**

Directora Administrativa y Financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento de Presupuestos

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector (e) Financiero

Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2016\G1-S1-FO-01\_Resolución 19-Enero-2016.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2016 – Oficina de Planeación

000000

000000

000000